

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Conasama a visibilizar la importancia de la salud mental, a cargo de la diputada Liliana Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Conasama a visibilizar la importancia de la salud mental, a cargo de la diputada Liliana Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario del PAN

Anexo III-2

Martes 11 de febrero

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONASAMA A VISIBILIZAR LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL, A CARGO DE LA DIPUTADA LILIANA ORTIZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Liliana Ortiz Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a la consideración de esta Honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Salud para que visibilice la importancia de la salud mental, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. Que con fecha 10 de diciembre de 2023, se realizó el foro virtual denominado “Conversatorio sobre salud mental” el cual tuvo como objetivo general conocer y analizar los desafíos actuales que existen en materia de salud mental de cara a fortalecer la política pública y de forma particular en el tratamiento y manejo de la esquizofrenia en México.

2. Dicho conversatorio fue realizado a iniciativa de la diputada Liliana Ortiz Pérez, integrante de la Comisión de Salud LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados en colaboración con CG&A Legal y Asuntos Públicos así como con Fealink y fue transmitido por las redes sociales de la Cámara de Diputados.

3. A través del conversatorio se abordó la necesidad de replantear la salud mental en México para priorizar la prevención terciaria; la necesidad de rehumanizar al paciente en su rehabilitación y su incorporación social y la importancia de contar con una estrategia de bienestar dentro del Sistema Nacional de Salud.

Consideraciones

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la salud mental como:

“La salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico”.

La salud mental es más que la mera ausencia de trastornos mentales. Se da en un proceso complejo, que cada persona experimenta de una manera diferente, con diversos grados de dificultad y angustia y resultados sociales y clínicos que pueden ser muy diferentes.

Las afecciones de salud mental comprenden trastornos mentales y discapacidades psicosociales, así como otros estados mentales asociados a un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva. Las personas que las padecen son más propensas a experimentar niveles más bajos de bienestar mental, aunque no siempre es necesariamente así.

Durante el sexenio 2020-2024, la política pública en salud mental se enfocó en tratar la depresión y ansiedad, evitar el suicidio principalmente en población joven, y en disminuir adicciones. Para ello, se emitieron el Programa de Acción Específico de Salud Mental y Adicciones 2020-20242 y el Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones.

En el Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones, se estableció como objetivo general, el:

“Contribuir a la promoción, prevención, atención y recuperación de las personas con problemas asociados a la salud mental y adicciones a través de la colaboración interinstitucional para mejorar el bienestar individual y social; y entre otros objetivos específicos, implementar un plan educativo para recursos humanos no especializados y especializados en salud mental y adicciones; aumentar la calidad de los servicios de salud mental y adicciones con el fin de mejorar el pronóstico y la reincorporación laboral a la comunidad.”

Ello, en concordancia con las directrices en las que, todos los Estados Miembros de la OMS se han comprometido, en el sentido de aplicar el Plan de Acción Integral sobre Salud Mental 2013-2030, cuyo objetivo es mejorar la salud mental por medio de un liderazgo y una gobernanza más eficaces, la prestación de una atención completa, integrada y adaptada a las necesidades en un marco comunitario, la aplicación de estrategias de promoción y prevención, y el fortalecimiento de los sistemas de información, los datos científicos y las investigaciones.

Sin embargo, el Atlas de Salud Mental 2020 de la OMS mostró que los países habían obtenido resultados insuficientes en relación con los objetivos del plan de acción acordado.

Con esa información, se advierte que en materia de salud mental en México, se ha:

- Priorizado un enfoque centrado en enfermedades mentales como la depresión y la ansiedad, evitar el suicidio y disminuir adicciones.
- El espectro de atención en niños y adolescentes tiene foco en trastornos de la conducta como el Déficit de Atención e Hiperactividad y el trastorno autista, así como en trastornos del desarrollo intelectual.
- La atención de otras enfermedades y trastornos mentales, se concentra en episodios psicóticos, el trastorno bipolar, el estrés postraumático y demencias, este último, específicamente en el grupo de personas de 60 años o más.

Si bien se ha puesto en la agenda pública la importancia de la salud mental, aún es necesario intensificar los esfuerzos a efecto de visibilizar la trascendencia que tiene ésta, incidiendo en disminuir el estigma y discriminación que conlleva la salud mental.

Asimismo, se requiere ampliar el espectro de diagnóstico, atención y tratamiento oportunos, de otras enfermedades como la esquizofrenia, la cual se considera una “enfermedad mental grave que afecta la forma en que una persona piensa, siente y se comporta. Las personas con esquizofrenia pueden parecer como si hubieran perdido el contacto con la realidad, lo que puede ser angustiante para ellas, sus familiares y amigos.

Los síntomas de la esquizofrenia pueden dificultar la participación en las actividades cotidianas o habituales, pero existen tratamientos eficaces.”

La esquizofrenia, es además una enfermedad que la padece más de un millón de mexicanos, que responde habitualmente bien a tratamiento farmacológico y terapia psicológica, lo que puede incidir en que las personas permanezcan en la escuela o mantengan su empleo, y con ello logren su independencia y disfruten de las relaciones personales y sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones para que, visibilice la importancia de la salud mental, en el ámbito de sus atribuciones, considere el diagnóstico, atención y tratamiento oportunos de la esquizofrenia, en el Plan Sectorial de Salud Mental y Adicciones para el periodo 2025-2030, así como para que instruya a la Comisión Nacional de Salud Mental para que considere modelos comunitarios de atención y reinserción.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de febrero de 2025

Diputada Liliana Ortiz Pérez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CONASAMA A VISIBILIZAR LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL, A CARGO DE LA DIPUTADA LILIANA ORTIZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La que suscribe, diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el 2023, el Instituto Nacional de Migración (INM) registró 782 mil 176 encuentros con migrantes irregulares en México, lo que representó el aumento del 77% a comparación del 2022 que se contabilizaron 441 mil 409 casos, en los primeros ocho meses del 2024, se registraron 925 mil 85 casos, totalmente distinto a los años anteriores.

La finalidad de los migrantes es arribar a Estados Unidos, pues entre 2019 y 2024, se estimó que 16 millones de migrantes cruzaron por México con dirección a nuestro vecino del norte. Respecto con datos del INM se señala que de enero a noviembre de 2024 se llevaron a cabo 190 mil 491 devoluciones a México de nacionales.

Esta situación causó cierta tensión, ante la toma de protesta del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, pues firmó diversos decretos, entre los que destaca, el cierre de la frontera y la lucha contra la migración irregular, entre de lo que destacó, el cierre de las fronteras, mediante el despliegue de militares y deportaciones masivas.

La firma de los decretos, marcó un cambio, no solo en la política migratoria, si no en la relación con el país norte, ya que inició una nueva forma de conducción de su gobierno y con México.

Ante ojos del mandatario estadounidense, su país se encontraba en una situación de desventaja en el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Canadá y México (T-MEC), por lo que, desde su campaña y conferencias previas a su toma de protesta, señaló la posi-

bilidad de colocar aranceles a los productos de origen mexicano y canadiense.

El día de su toma de protesta, el presidente Donald Trump como gobernante señaló esta intención en su ceremonia en la Oficina Oval en su toma de posesión, sin descartar aranceles al petróleo de Canadá y México, y reiteró esta intención mientras firmaba órdenes ejecutivas el 30 de enero.

Finalmente el 1 de febrero de este año, el presidente de Estados Unidos firmó una orden ejecutiva que imponía aranceles del 25% sobre productos importados de México. Bajo un escrito de la Casa Blanca señaló que la imposición arancelaría obedecía a la extraordinaria amenaza que representa los extranjeros ilegales y las drogas, aunado a que acusó que las organizaciones narcotraficantes mexicanas mantienen una alianza con el Gobierno de México.

Ante la posibilidad de la imposición de aranceles, el Gobierno de México señaló que contaban con plan A, B y C para lo que decidiera la presidencia de Estados Unidos, señalando que era fundamental la defensa de la dignidad y soberanía del pueblo.

Ante la orden ejecutiva firmada por el presidente Donald Trump, el Secretario de Economía anunció el inicio el plan B ante los aranceles impuestos, señalando que estas acciones son una violación al T-MEC. La Presidenta de la República indicó en un mensaje en redes, que el Gobierno busca equilibrar el impacto de la economía por medio de aranceles a productos de origen estadounidense.

Esto sucede en medio de la importancia que tiene la economía y mercado entre ambos países; las participaciones de Estados Unidos en las exportaciones de México fueron de 83.1% y de México en Estados Unidos fue del 40.2% en 2024, con un balance comercial neto de 237 mil 922 millones de dólares entre ambos países, esto conforme datos de la Secretaría de Economía.

En 2023 Canadá y México compraron bienes y servicios a Estados Unidos por 808.8 millones de dólares, conforme a los datos de la Oficina de Análisis Económico del Departamento de Comercio de Estados Unidos. El déficit comercial con México supera los 162.000 millones de dólares

Conforme a un análisis de Lila Ilianova Sánchez Carbajal, especialista de la Facultad de Economía de la UNAM señala como consecuencias de la imposición de aranceles:

- Aumento en los costos de las empresas
- Mayor desempleo por disminución de producción
- Reducción de nuevas inversiones
- Incremento de precios derivados de la inflación
- Pérdida de dinamismo en ciertos sectores

El pasado 3 de febrero, la Presidenta de la República anunció que la imposición de aranceles sería pausada un mes más, después de haber sostenido una llamada telefónica con el presidente Donald Trump y el anuncio de un acuerdo entre ambos mandatarios, consistente en el resguardo de la frontera norte con el envío de 10 mil efectivos de la Guardia Nacional y Ejército Mexicano para evitar la migración ilegal y el tráfico de drogas, en especial el fentanilo.

En la mañana del martes 4 de febrero elementos de la Guardia Nacional y del Ejército Mexicano iniciaron el despliegue de soldados y elementos de seguridad hacia la frontera norte, señalando que estos elementos no solo estarían cubriendo funciones para la detener el tráfico de drogas, si no reforzando la seguridad de los estados fronterizos, mediante el programa “Operativo Frontera Norte”.

La Guardia Nacional es una institución de fuerza de seguridad pública que ayuda a la Ejecución de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 21...

La Federación contará con la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de defensa nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de

su competencia. Los fines de la Guardia Nacional son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación. La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional.

La Guardia Nacional tiene como objeto realizar la función de seguridad pública y colaborar en tareas de seguridad pública de las entidades federativas y municipios, conforme a la Ley de la Guardia Nacional, reglamentos y disposiciones relativas:

Ley de la Guardia Nacional

Artículo 5. El objeto de la Guardia Nacional es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.

Esta institución de seguridad tiene como una de sus atribuciones y obligaciones prevenir la comisión de delitos en zonas fronterizas, lo que comprende la frontera norte en los 6 estados de la República que son Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, y Tamaulipas:

Ley de la Guardia Nacional

Artículo 9. La Guardia Nacional tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. ...

II. Salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en:

a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, aduanas, recintos fiscales, con excepción de los marítimos, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las

vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares;

b) al f) ...

El Ejército puede efectuar operaciones de apoyo a las instituciones de seguridad pública, esto previsto en la propia Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea en su artículo 2 Bis, reformado en el 2022.

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea

Artículo 2/o Bis. El personal militar podrá efectuar operaciones de apoyo a las instituciones de seguridad pública en los términos que señale el marco jurídico aplicable.

La Secretaría de la Defensa Nacional tiene a su cargo la organización y administración del Ejército y Fuerza Aérea en términos del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y dentro del marco normativo actual. Ejerce el control operativo u administrativo de la Guardia Nacional.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 29.- A la Secretaría de la Defensa Nacional, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea;

II y II.- ...

IV.- Manejar el activo del Ejército y la Fuerza Aérea, y ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que defina la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

V a la XXI.- ...

La definición de la Seguridad Pública la encontramos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el a Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al tener como fin la salvaguarda de la integridad y derechos

de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ante la movilización por el Programa “Operativo Frontera Norte” no se ha dado a conocer los pormenores de la movilización y las acciones que tendrán los elementos de la Guardia Nacional y del Ejército, sus actividades y las de las entidades federativas, así como el recurso que se destinará y las condiciones en las que prestarán las personas, para garantizar las condiciones de integridad y dignidad mínimas para el ejercicio de sus actividades.

Sin duda, el despliegue de tantas tropas de diferentes puntos del país hacia la frontera norte tendrá un alto costo para las finanzas públicas que no está considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación durante un tiempo indeterminado y sin conocimiento de las actividades específicas que realizarán los elementos enviados.

Considerando que el salario mínimo en la frontera norte es de casi 420 pesos diarios, el enviar 10 mil efectivos, nos lleva a la reflexión de que lo mínimo que tendremos que pagar las y los mexicanos son aproximadamente 4 millones 200 mil pesos diarios. Sin considerar hospedajes y alimentación, traslados y demás gastos que se devenguen.

Esto significa un ahorro considerable para los Estados Unidos de Norte América y la estrategia Trump.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo Federal para que informe a la ciudadanía sobre la movilización de 10 mil efectivos de la Guardia Nacional y el Ejército Mexicano en consecuencia del “Operativo Frontera Norte”, así como el tiempo estimado que permanecerán a lo largo de las fronteras del norte de nuestro país.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo Federal para que informe a la ciudadanía el costo que tendrá para las y los mexicanos la movilización de los 10 mil elementos de la Guardia Nacional y el Ejército Mexicano derivado del “Operativo Frontera Norte”

Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal para que, se instrumenten las acciones necesarias a efecto de garantizar las condiciones de estancia segura, higiénica y cómoda para las tropas del Ejército Mexicano y de la Guardia Nacional durante el “Operativo Frontera Norte”.

Cuarto.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal para que, informe a la ciudadanía cómo garantizará que prevalezcan condiciones de seguridad en todos los estados de la República Mexicana que no colindan con la frontera norte de nuestro país, tras el desplazamiento de diez mil efectivos al “Operativo Frontera Norte” y que no queden en indefensión.

Quinto.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal para que, informe a la ciudadanía las actividades y funciones que están realizando los elementos de la Guardia Nacional y el Ejército Mexicano derivado del “Operativo Frontera Norte”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de febrero de 2025

Diputada Noemí Berenice Luna Ayala (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>